

ACTA DE PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 585 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION - MOGI

CONTRATISTA:	CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION – MOGI R/L RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA
C.C. No.	NIT No. 900.120.764-8
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS PESOS MCTE (\$ 45.999.300)
ACTA DE INICIO:	11/10/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	10/12/2024
ADICIÓN 1:	N/A
PRORROGA 1:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS PESOS MCTE (\$ 45.999.300)
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	25/12/2024

Entre los suscritos **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio identificado con la cedula de ciudadanía No 86.077.347 de Villavicencio, obrando en condición de director general del Instituto Turismo del Meta, con NIT. 892.000.563-1 nombrado mediante decreto No 001 del 4 de enero de 2021, posesionado mediante acta No 001 del 4 de enero de 2021, facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No 432 de 2014, quien para efectos de del presente acto se denomina INSTITUTO, por otra parte, **RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.058.053** expedida en Villavicencio actuando en representación de **CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION – MOGI** identificada con Nit No. NIT No. 900.120.764-8 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°1**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 03 de octubre de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, entre el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** y **RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.058.053** expedida en Villavicencio actuando en representación de **CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION – MOGI** identificada con Nit No. NIT No. 900.120.764-8, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN**

DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META.

2. Que, el 11 de octubre de 2024, se suscribió acta de inicio.
3. Que, mediante requerimiento emanado por parte del supervisor del contrato y dirigido al ordenador del gasto, se solicitó la Prórroga No. 1 al contrato No. 585 de 2024, con las siguientes características:

Término para prorrogar: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Nueva fecha de finalización: 25 de diciembre de 2024.

Y la siguiente justificación:

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Que de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones", indicando que para los meses de octubre y noviembre Festival del Retomo y XXX Torneo Nacional de música llanera y ioropera colper Mesetas, Lejanías o Cubarral Feria Departamental del café – EXPOCAFE, Villavicencio Encuentro Mundial del Coleo Cubarral Festival del Cubarro, Cumaral Festival Cultural y Turístico de la Mamona, Pachaquiario Festival Cultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería, Puerto López Festival Cultural y Turístico de Verano y Playa, Puerto Guadalupe Festival Cultural y Turístico de la Canoa Remolino Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela, El Castillo Festival Cultural y Turístico de la Yuca - Inspección del municipio del Medellín del Ariari

NOVIEMBRE 8 Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vistaherrnosa o El Castillo Feria Departamental del cacao – EXPOCACAO, Fuente de oro Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera, Guamal Festival de las Colonias, La Macarena Festival de Música Llanera "La Velloussea" Uribe Festival de la Paz y la Confraternidad, Puerto Rico Ferias y Fiestas, San Carlos de Guaroa Festival de la Palma y la Guaratarra, San Martín Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano.

Así pues, todo lo anterior cobra relevancia para el año 2024 por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
BPPID	2024005500132
Actividad	Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
Meta	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta

Es por lo anterior y entendiendo que el ITM hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 en el artículo tercero Parágrafo Primero "El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás secretarías o institutos /descentralizado si así se requiere." Qué el comité de ferias y festividades o quien hace sus veces en el municipio de Granada - Meta solicito apoyo mediante oficio al Instituto de Turismo del Meta, para la realización de las festividades que se llevaran a cabo en el municipio, las cuales hacen parte del calendario de eventos el cual se estableció bajo la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico. A lo largo del tiempo el departamento del Meta, ha venido posesionándose como un destino turístico atractivo a nivel nacional como internacional, destacándose por su turismo de naturaleza y aventura, por su especial fauna, flora, su gastronomía y folclor, que le permite al turista vivir infinidad de experiencias, tanto gastronómicas, deportes extremos, ríos, cascadas, avistamiento de aves, amaneceres, atardeceres, experiencias culturales y folclóricas, entre una variedad de momentos y lugares maravillosos que solo se encuentran en nuestro bello departamento.

#

El turismo es un fenómeno mundial que en la actualidad tiene un auge importante dentro de las actividades económicas y sociales de los territorios, con productos turísticos establecidos, estrategias de promoción, marketing y posicionamiento turístico, marcas turísticas entre otras acciones a nivel nacional como destino turístico competitivo, fomentando la identidad, cultura turística y empoderamiento de la comunidad. Para concluir, se pretende que exista fomentar el empoderamiento y preservación cultural y tradiciones por el en la búsqueda del aumento de la demanda turística en el departamento. La imagen y reconocimiento de destinos turísticos dentro y fuera de Colombia, es de gran importancia debido al posicionarse se puede aprovechar de la mejor manera los recursos turísticos del Departamento lo que permite que la cadena de valor se dinamice y se active entorno de la promoción turística.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, a través de la subdirección de fomento y desarrollo turístico considera necesario participar en los eventos ya sean de nivel departamental, como nacional haciendo presencia escénica a través del presente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META**

Dicho contrato tiene a la fecha de terminación el 10 de diciembre de 2024, un avance de ejecución física del 73% quedando por ejecutar del 27% restante, que corresponde a las siguientes condiciones técnicas:

- Una muestra (01) folclórica con 6 parejas de baile, grupo base y dos cantantes, cuatro (04) muestras de 2 parejas de baile y sonido y tres (03) muestras de 1 pareja de baile y sonido.

Teniendo en cuenta que dichas muestras folclóricas se desarrollan con el ánimo de fortalecer los eventos programados en el calendario de eventos del departamento y se hace necesario para el cumplimiento de las Metas contempladas en el plan de desarrollo.

Por lo tanto, en calidad de supervisor, considero necesario llevar a cabo una prórroga del contrato No 585 de 2024, por el término de **QUINCE (15) DIAS** ya que se encuentra próximo a vencerse, y los recursos destinados para el mismo, necesitan agotarse para el normal transcurso de ejecución del mismo.

Por lo anteriormente manifestado en calidad de supervisor, me permito solicitar la prórroga No 1 al contrato objeto de la presente el cual contiene la siguiente información.

CONTRATISTA:	CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION – MOGI R/L RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA
C.C. No.	NIT No. NIT No. 900.120.764-8
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS PESOS MCTE (\$ 45.999.300)
ACTA DE INICIO:	11/10/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	10/12/2024
ADICIÓN 1:	N/A
PRORROGA 1:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS PESOS MCTE (\$ 45.999.300)
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	25/12/2024

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor	Periodo (DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA)		% Ejecución financiera
		Del	Al	
Anticipo	NA	NA	NA	NA
Primer pago realizado	\$29.910.800	11/10/2024	15/10/2024	65%
Pago pendiente de cobro	\$3.669.149	16/10/2024	09/12/2024	8%
Saldo del contrato por ejecutar	\$12.419.981	10/12/2024	25/12/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere. Si no tiene anticipo diligenciar NA				

La prórroga se requiere para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 585 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION - MOGI**

En concordancia con lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Prorroga N°1, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR- por un término de **QUINCE (15) DIAS** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 585 de 2024, estableciendo como nueva fecha de finalización el 25 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS: DOCUMENTOS- hacen parte de la presente Acta de Prorroga No 1, el requerimiento de solicitud de prórroga emitido por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA: En lo demás continúan vigentes en todas sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- Este documento se entiende perfeccionado con la firma del contratista y del representante legal de la entidad contratante. en constancia de las manifestaciones, se deja claridad que la presente acta no genera recursos adicionales a la entidad en favor del contratista, diferentes a los ya consagrados en la presente acta.

En constancia de aceptación se firma la presente Acta de Adición y Prorroga No 1, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 585 de 2024, por los que en ella intervienen el día **10 DE DICIEMBRE DE 2024**


LUIS CARLOS LONDOÑO ARCAS
DIRECTOR GENERAL


RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA R/L MOGI
CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B Jurídico: Andrés Felipe Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Wilmer Romero	Abogado CPS	